



República de Chile
Provincia de Linares
Acompañamiento social

DECRETO EXENTO HORAS EXTRAS, CASA DE
LA MUJER, VERONICA INOSTROZA LEIVA Y
OTROS.

DECRETO EXENTO N° 01226/2025 /

PARRAL, 14 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 09 de noviembre del 2024.
3. El Acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Parral de fecha 15 de noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre de 2024.
5. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume como Alcalde de Parral.
6. El Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N° 6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6° de la E.M.S., la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", los Decretos Exentos y demás documentación relacionada con la función delegada.
8. Lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
9. La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del contrato respectivo.

CONSIDERANDO:

1. Qué es necesario gestionar horas extraordinarias para la realización de las actividades por la "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer"
2. La solicitud de trabajo extraordinario adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.

DECRETO

AUTORÍCESE:

1. La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación.

PRESTADOR	CARGO	TOTAL DE HORAS
VERONICA INOSTROZA LEIVA	PROFESIONAL CASA DE LA MUJER	27
CATALINA MORALES RETAMAL	PROFESIONAL CASA DE LA MUJER	6
FABIOLA SCARLAZETTA MENDEZ	TECNICO CASA DE LA MUJER	22
RUTH GONZALEZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVA CASA DE LA MUJER	9

ESTABLÉCESE:

Que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ
Alcalde Subrogante
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HORAS EXTRAS 17 A 22 MARZO 2025 VERONICA INOSTROZA LEIVA	Digital	Ver		
HORAS EXTRAS 17 AL 22 MARZO 2025 CATALINA MORALES RETAMAL	Digital	Ver		
HORAS EXTRAS 17 AL 22 MARZO 2025 FABIOLA SCARLAZETTA MENDEZ	Digital	Ver		
HORAS EXTRAS 17 A 22 MARZO 2025, RUTH GONZALEZ MUÑOZ	Digital	Ver		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Daniela Jimenez/Veronica Inostroza/Ruth Gonzalez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
ACOMPANAMIENTO SOCIAL
Ruth Gonzalez Muñoz
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
ZECOVERY
Horas Extras



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20412549&hash=19665>